ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL ☐ INFORME FINAL ☒

Cuota Número _4_

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4134.010.26.1.0665 de 2024

Nombre completo del contratista: MAURICIO OBYRNE LOZANO

Documento de identificación: 1.144.040.511

Nombre del supervisor: ERMILSON DÍAZ MARTINEZ

Organismo: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
01/oct/2024	31/dic/2024

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($20.924.000).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Scanned with CamScanner

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$20.924.000	$ 5.231.000	$ 15.693.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1068319299 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A Operador: SIMPLE S.A. Fecha de Pago: 26 de noviembre de 2024 Periodo de pago de la seguridad social: Noviembre de 2024

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Noviembre del 2024; último mes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Scanned with CamScanner

legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en decreto 1273 de 2018.

No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas; y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de Diciembre 2024 remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente.

En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: A continuación, se presenta informe de actividades conforme a la cláusula primera del complemento al contrato electrónico de la CUARTA CUOTA:

El contratista realizó las siguientes actividades:

1. Brindar asistencia técnica para la elaboración de los documentos y actos administrativos expedidos durante las etapas del proceso de contratación, verificando las condiciones establecidas en cada modalidad de selección, con el fin de dar cumplimiento a las políticas, criterios y lineamientos establecidos en materia contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Scanned with CamScanner

- 1.1. Brindó apoyo técnico para la elaboración de los documentos y actos administrativos expedidos durante las etapas del proceso de contratación, verificando las condiciones establecidas en cada modalidad de selección, con el fin de dar cumplimiento a las políticas, criterios y lineamientos establecidos en materia contractual, realizó la estructuración de los procesos contractuales desde el rol financiero y apoyo técnico, desarrollando los documentos precontractuales de los siguientes procesos asignados a cargo:

    - Establecer un Convenio interadministrativo entre el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) de Santiago de Cali y la Fundación Carvajal, con el propósito de aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos, humanos para el diseño, implementación y ejecución de programas y proyectos que impulsen y dinamicen los procesos de formación ciudadana, en el uso de la tecnologías de la información y Comunicaciones (TICS).

Soporte enlace de Google drive:
https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1JJ-Qy9uZYaOlV-j54s6u-j-E28DbXGHZ

2. Formar parte desde el rol designado, de los comités estructuradores y evaluadores de los procesos de selección de contratistas, en los cuales sea designado por el ordenador del gasto o quien corresponda.

- 2.1. Formó parte del rol financiero y apoyo al rol técnico en la etapa de evaluación del proceso de selección abreviada de subasta inversa No. 4134.010.32.1.0382-2024 cuyo objeto es "Contratar la renovación de las licencias de la solución de endpoint de nueva generación actual de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, requeridas para la protección de los equipos de cómputo y servidores que conforman la infraestructura tecnológica a cargo del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)", designado por el ordenador del gasto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Scanned with CamScanner

Soporte enlace de Google drive:
https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1j_-Mdaw3KUgz66VxmXZ26ljPGykh8wr9

3. Apoyar a la supervisión, desde el rol técnico, de los contratos que le sean asignados por el ordenador del gasto o quien corresponda, asistiendo al supervisor del contrato en las actividades requeridas y/o designadas, como en el tratamiento de los requerimientos, oficios o solicitudes que se presenten en el desarrollo del contrato, asistiendo a mesas de trabajo, comités, entre otros; en especial las relacionadas con el análisis, diseño, implementación y soporte a las soluciones de software aplicando gestión de incidentes a través de la mesa de ayuda y del sistema de gestión documental .

- Brindó apoyo en la etapa evaluación oferta económica del proceso de selección abreviada de subasta inversa No. 4134.010.32.1.0382-2024 cuyo objeto es "Contratar la renovación de las licencias de la solución de endpoint de nueva generación actual de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, requeridas para la protección de los equipos de cómputo y servidores que conforman la infraestructura tecnológica a cargo del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)"

Soporte enlace de Google drive:
https://drive.google.com/drive/u/4/folders/14V3U353clqXJ9km2nm6q4ln7CVIK1Eby

4. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- 4.1 Asistió a la socialización de lineamientos de contratación, relacionada para los funcionarios y prestadores de servicio que desempeñan roles, técnico, financiero y jurídico en los procesos de contratación. Dispuesto los días 3,4,9 y 10 de diciembre de 2024 en la oficina dirección DATIC piso 8 en carácter presencial, donde se abordaron los siguientes temas: unificación de conceptos técnicos para la utilización de la plataforma SECOP II, desarrollo del proceso de contratación de prestación de servicios y gestión contractual, desarrollo del proceso de contratación bajo la modalidad competitiva 1 y 2.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Scanned with CamScanner

- 4.2 Asistió a sensibilización frente al tema Intervención Colectiva Autocuidado Mental - Psicoactivate con la Vida, llevada a cabo en Club de Ejecutivos – Avenida 4N # 23DN-65 Centro Comercial Pasarela Torre B, Piso 9, realizada el día 29 de noviembre de 2024 en horario de 02:00 pm a 05:30 pm. Las temáticas a tratar en el taller de intervención serán: socialización de la política de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, autocuidado mental, emocional y físico, autorregulación y estrategias de afrontamiento emocional, socialización de consentimiento informado para aplicación de pruebas tamiz. Este proceso permite abordar la incidencia de los factores de riesgo psicosociales existentes con el consumo de sustancias psicoactivas con el fin de lograr ambientes de trabajo saludables y mejorar la salud mental del trabajador y dar cumplimiento a la Resolución 089 de 2019, por la cual se adopta la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y la Resolución 0312 del 2019, capítulo 3, artículo 16: criterio estilos de vida saludable.
- 4.3 Asistió a la visita a las jornadas de activación, Sensibilización y medición del Conocimiento del Uso y Apropiación de la Herramienta de la Mesa de Ayuda y Requerimientos - MARI. Sobre Gestión y Conocimiento del Uso y Apropiación de la Herramienta de la Mesa de Ayuda y Requerimientos - MARI, donde queremos transmitir un entendimiento global sobre la importancia de esta herramienta para la entidad dentro de cada organismo.

Soporte enlace de Google drive:
https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1zHBM6Si1RoOP6nMfKVz_Datxn22mMEf4

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Scanned with CamScanner

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC), de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4134.010.26.1.0665 de 2024.

Constancia de Paz y Salvo : El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

ERMILSON DÍAZ MARTINEZ
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali D.E 20 de diciembre de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Scanned with CamScanner